**HAGA QUE SU COMUNIDAD SEA CONTADA:**

**una Guía Para Organizaciones**

**¡El censo 2020 comenzará pronto! Las organizaciones tendrán que estar preparadas para apoyar a las comunidades a las que sirven. Aprenda los conceptos básicos del censo, por qué es importante para las personas con discapacidades, y cómo puede participar.**

**Introducción al censo**

La Constitución requiere que, cada 10 años, el gobierno de los Estados Unidos cuente la cantidad de personas que viven en el país. El censo ayuda a dirigir más de $675,000 millones de dólares anuales en fondos federales. Los datos del censo son utilizados por empresas, gobiernos y organizaciones cívicas para informar la toma de decisiones sobre los servicios disponibles en las regiones locales.

El censo solicita respuestas en cada hogar a 10 preguntas. Estas preguntas son: cuántas personas viven en la casa o en el apartamento, si es de su propiedad o lo alquila, número de teléfono, nombre, sexo y después unas preguntas sobre la edad, raza y origen étnico de cada persona. Las respuestas a estas preguntas se utilizan para ejercer las leyes contra la discriminación, establecer niveles de fondos federales y varios fines más.

**¿Por qué es importante el censo para las personas con discapacidades?** Hay dos maneras principales en las que el censo afecta a las personas con discapacidades

1. **Los datos del censo se utilizan para determinar cuánto dinero recibirán los gobiernos locales y estatales del gobierno federal para pagar ciertos servicios.** Los datos se emplean para asignar cientos de miles de millones de dólares federales a los estados para programas federales, como Medicaid, cupones de vivienda, el Programa de asistencia nutricional suplementaria (Supplemental Nutrition Assistance Program, SNAP) y programas educativos. Cuando no hay dinero suficiente, pueden eliminarse programas y servicios para personas con discapacidad.
2. **La información del censo también se usa para determinar cuántos miembros debe tener cada estado en la Cámara de Representantes.** La cantidad de representantes asignada a cada estado depende de cuántas personas viven en el estado.

Las personas con discapacidades, personas de color, LGBTQ, sin hogar y otras comunidades se consideran poblaciones difíciles de contar y enfrentan un mayor riesgo de no ser contadas en su totalidad. Esto significa que las comunidades donde viven estas personas un mayor riesgo de perder fondos.

**¿Cómo puede participar su organización?**

**Es esencial llegar a las personas afectadas, familiares, profesionales de apoyo directo, organizaciones proveedoras y demás miembros de la comunidad para comunicar la importancia de que todos sean contados. Una organización puede participar de muchas maneras**.

**Sea socio:**

Su organización puede unirse a coaliciones de censo locales y estatales y mantenerse actualizada con las noticias más recientes sobre el censo uniéndose a la Red de Acción de Recuento Estatal (State Count Action Network) y poniéndose en contacto con los líderes de la coalición en su estado (**censuscounts.com/states**). Además, póngase en contacto con los oficiales a nivel local y estatal de los Comités de Recuento Completo (Complete Count Committees, CCC). Encuentre su CCC/SCC local aquí: **census.gov/library/visualizations/interactive/2020- complete-count-committees.html**. Es de suma importancia que las voces de la comunidad discapacitada cuenten con representación, para que manifiesten sus inquietudes sobre el bajo conteo, la accesibilidad, y para compartir información y recursos.

Aprenda maneras de asociarse directamente con la Oficina del Censo en: 2020census.gov/en/partners

* **COMPARTA INFORMACIÓN EN LÍNEA:** Envíe materiales y recordatorios sobre el censo a sus listas de correo actuales y otros canales de divulgación, como las redes sociales. Piense en otras maneras en que su organización se comunica con las personas y considere añadir información sobre el censo. Siga a @thearcus en Twitter y facebook.com/thearcus para ver ejemplos de mensajes.
* **COMPARTA INFORMACIÓN EN REUNIONES:** Incluya materiales y recordatorios sobre el censo como parte de todas las reuniones y eventos que tenga programados o esté planificando. Incluso un breve recordatorio al comenzar una reunión puede servir para generar conciencia.
* **FORME UNA COALICIÓN:** Provea información y recursos de **thearc.org/census** a organizaciones asociadas y solicite que los compartan con sus participantes. Piense de manera general en cómo su organización puede asociarse y compartir información con grupos que representan a otras comunidades difíciles de contar, para que todos sean incluidos en el recuento.

**Preguntas frecuentes:**

**¿Puedo ayudar a otra persona a llenar su forma del censo?** Sí, puede ayudar a otra persona a llenar su forma del censo. La Oficina del Censo también puede ayudar. Si tiene preguntas acerca de cómo responder al censo, puede visitar 2020census.gov o llamar a la Oficina del Censo al 1-800-923-8282.

**¿Puede la Oficina del Censo Compartir mi información a las autoridades migratorias?** Por ley, la Oficina del Censo no puede divulgar los datos a las agencias migratorias o de cumplimiento de la ley, ni utilizarlos para determinar la elegibilidad para beneficios gubernamentales.

**¿Se mantienen confidenciales mis respuestas?** Sí, se mantiene la confidencialidad de sus respuestas. Es contra la ley que cualquier empleado de la Oficina del Censo divulgue o publique información de censos o encuestas que identifique a una persona o empresa. Esta restricción sigue vigente incluso si otras agencias gubernamentales solicitan los datos. Las otras agencias de gobierno no tienen el derecho legal de acceder a esta información.

**¿Por qué no hay preguntas sobre discapacidad?** El censo tiene limitaciones en cuanto a la cantidad de preguntas que puede incluir cada 10 años. La información sobre discapacidad se recopila en otras encuestas.

**¿Qué recursos están disponibles para ayudar a las personas con discapacidades a llenar el censo?** The Arc tiene información y recursos sobre el censo, disponibles en thearc.org/census. Allí encontrará guías de la Oficina del Censo para ayudar a las personas con discapacidades a llenar el censo, como una guía de ayuda con letra grande y una guía de ayuda en braille. La Oficina del Censo trabaja para garantizar la accesibilidad. Si tiene preguntas, puede llamar al **1-800-923-8282** o visite **2020census.gov.**

**Cronograma del censo 2020 y cómo realizarlo:**

En enero de 2020, la Oficina del Censo comenzará a enviar por correo las instrucciones para llenar el censo. Para el día del censo, el 1º de abril de 2020, todos los hogares deben haber recibido estas instrucciones.

El censo puede llenarse de tres maneras:

1. En línea
2. Por teléfono
3. Por correo

En mayo de 2020, los trabajadores de la Oficina del Censo comenzarán a visitar los hogares que aún no han respondido al censo, con el propósito de cerciorarse de que todos sean contados. Un trabajador del censo tendrá una credencial de identificación del Departamento de Comercio con fotografía y fecha de vencimiento.

**¿Es realmente el censo?**

Existe el riesgo de fraudes o correo que es una estafa y dice que viene de parte del censo. Sin embargo, hay cosas que los formularios y trabajadores del censo nunca harán. Tenga presente que el censo:

* no solicitará su número de Seguro Social
* no pedirá dinero ni información de su cuenta bancaria
* no enviará personas a la cárcel por no responder a las preguntas
* no lo realiza un partido político, como los demócratas o los republicanos. Si recibe una carta de un partido político, no es el censo.

**Para recursos sobre el censo y las personas con discapacidades, visite**

**thearc.org/census.**